

1er Concurso Escolar de Artes "Pina Valencia", comuna La Cruz 2024.

1. Podrán participar todos los alumnos de escuelas públicas, subvencionadas o particulares de la comuna de La Cruz, además de los alumnos de escuelas públicas, subvencionadas o particulares de otras ciudades, siempre que estos residan en la comuna de La Cruz.
2. La temática es libre, aun así debe estar relacionada con la vida en la comuna de La Cruz, (lugares, actividades, historias cotidianas, etc.)
3. Cada participante deberá presentar junto a su obra el anexo 1 de patrocinio, con el fin de avalar su residencia y casa de estudios.

I. LÍNEA LITERATURA

Generalidades

1. Categorías: Entre de 5 a 10 años de edad; Entre 11 y 14 años de edad; entre 15 y 18 años de edad. Cada categoría tendrá 13 ganadores.
2. Cada participante podrá presentar como máximo una obra literaria, la cual deberá ser enviada al correo concursopinavalencia@lacruz.cl indicando Asunto: Concurso Pina Valencia Línea Literatura nombre del autor, edad y escuela de procedencia y anexo N°1
También es posible enviar los cuentos en formato papel, para lo cual deben ser presentados en un sobre cerrado que indique únicamente el nombre del autor y el asunto Concurso de Artes "Pina Valencia", comuna La Cruz 2024 Línea Literatura. Dentro de este sobre, deberá incluirse una copia del cuento con título, además de un documento que contenga los siguientes datos del autor/ra: edad, escuela de procedencia, correo electrónico y teléfono, más el Anexo N°1. Los sobres podrán entregarse en el La Oficina de partes de la Municipalidad de La Cruz (Calle Gabriela Mistral #03, Santiago).
3. El plazo de recepción de cuentos se abrirá el día viernes 07 de junio de 2024 a las 09:00 horas, y cerrará impostergablemente el viernes 02 de agosto de 2024, a las 14.00 horas. Las obras podrán ser entregadas solo de 9:00 a 14:00hrs.

4. La conformación del jurado será publicada en la redes de difusión municipal el día 02 de julio de 2024, dicha terna estará compuesta por dos escritores de la provincia y la Sra. Alcaldesa Filomena Navia Hevia.
5. El jurado seleccionará a las y los ganadores, en un plazo no mayor a 20 días corridos desde el cierre de la convocatoria.
6. Se invitará a las y los ganadores del concurso para su premiación en actividad con la señora Alcaldesa, las 39 obras ganadores se publicarán en un libro digital que estará a disposición en el sitio municipal www.lacruz.cl
Además cada obra será expuesta en la "2da Galería al Aire Libre, La Cruz 2024", en cada paradero de la comuna, montaje que será inaugurado el día jueves 12 de septiembre del 2024.
7. No se devolverán las obras recibidos.
8. Las obras deben tener el carácter de originales (de autoría propia). Las obras no pueden ser plagios, es decir, copias en lo sustancial de obras ajenas, dándolas como propias. En caso de infringirse lo anterior, el participante será plenamente responsable por todo tipo de daños y los organizadores podrán ejercer las acciones judiciales que correspondan.
9. Las obras deben tener el carácter de inéditos (no haber sido publicados antes en cualquier formato, incluyendo internet redes sociales).
10. La sola participación en el concurso implicará la aceptación de estas bases y otorga el derecho exclusivo, gratuito, sin límite temporal ni territorial a los organizadores, para que, sin fines de lucro, ejerzan todos los derechos señalados en el art. 18 de la Ley N° 17.336, y, especialmente, puedan editar, publicar, distribuir, traducir, transformar, adaptar y reproducir en cualquier medio las obras participantes.

11. Por la sola participación en el concurso el autor/a acepta que su obra, junto con su nombre y apellidos, su escuela de procedencia y su edad, puedan ser incorporados en la edición del libro digital.
12. Por la sola participación en el concurso el autor/a de una obra confirma que no ha utilizado ninguna herramienta de inteligencia artificial para su creación o edición.

II. LÍNEA ARTES PLÁSTICAS

Generalidades

1. Categorías: Entre de 7 a 10 años de edad; Entre 11 y 14 años de edad; entre 15 y 18 años de edad. Cada categoría tendrá 6 ganadores.
2. Cada participante podrá presentar como máximo una obra plástica en técnica completamente libre. Las obras plásticas deben ser presentadas embalaje que no afecte la obra y que la proteja, de un sobre cerrado que indique únicamente el nombre del autor y el asunto Concurso de Artes "Pina Valencia", comuna La Cruz 2024 Línea Arte Plástica. Dentro de este sobre, deberá incluirse un documento que contenga los siguientes datos del autor/ra: edad, escuela de procedencia, correo electrónico y teléfono, más el Anexo N°1. Deberán ser entregados en la Oficina de partes de la Municipalidad de La Cruz (Calle Gabriela Mistral #03, Santiago).
3. El plazo de recepción de las obras se abrirá el viernes 07 de junio de 2024 a las 9:00 horas, y cerrará impostergablemente el viernes 02 de agosto de 2024, a las 14.00 horas. Las obras podrán ser entregadas solo de 9:00 a 14:00hrs.
4. La conformación del jurado será publicada en la redes de difusión municipal el día 02 de julio de 2024, dicha terna estará compuesta por dos escritores de la provincia y la Sra. Alcaldesa Filomena Navia Hevia.
5. El jurado seleccionará a las y los ganadores, en un plazo no mayor a 20 días corridos desde el cierre de la convocatoria.

6. Se invitará a las y los ganadores del concurso para su premiación en actividad con la señora Alcaldesa, las 18 obras ganadores se publicarán fotográficamente en un libro digital que estará a disposición en el sitio municipal www.lacruz.cl
Además, las obras ganadoras serán programadas y expuestas en el Muro “Pina Valencia”, el que será inaugurado el segundo semestre del año 2024, las obras ganadoras entrarán en el programa del mes de octubre, con motivo del aniversario comunal.
7. Las obras serán devueltas a sus creadores una vez concluya el plazo de exposición por calendario.
8. Las obras deben tener el carácter de originales (de autoría propia). Las obras no pueden ser plagios, es decir, copias en lo sustancial de obras ajenas, dándolas como propias. En caso de infringirse lo anterior, el participante será plenamente responsable por todo tipo de daños y los organizadores podrán ejercer las acciones judiciales que correspondan.
9. Las obras deben tener el carácter de inéditos (no haber sido publicados antes en cualquier formato, incluyendo internet redes sociales).
10. La sola participación en el concurso implicará la aceptación de estas bases y otorga el derecho exclusivo, gratuito, sin límite temporal ni territorial a los organizadores, para que, sin fines de lucro, ejerzan todos los derechos señalados en el art. 18 de la Ley N° 17.336, y, especialmente, puedan editar, publicar, distribuir, traducir, transformar, adaptar y reproducir en cualquier medio las obras participantes.
11. Por la sola participación en el concurso el autor/a acepta que su obra, junto con su nombre y apellidos, su escuela de procedencia y su edad, puedan ser incorporados en la edición del libro digital.
12. Por la sola participación en el concurso el autor/a de una obra confirma que no ha utilizado ninguna herramienta de inteligencia artificial para su creación.

ANEXO 1 PATROCONIO ESCOLAR

DECLARACIÓN JURADA:

Yo _____ Rut. _____

Director del/a Colegio/Liceo/Escuela _____

Doy fe de que el/la alumno/a Sr(a). _____

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

Dideco

LA CRUZ

Rut. _____ tiene residencia en
_____ (Calle/Número/Comuna)
y es alumno regular del curso _____ del/a
Colegio/Liceo/Escuela _____ de la Ciudad
de _____.

Firma y Timbre

_____ del mes de _____ del 2024